

LAS REFORMAS DE CLÍSTENES: CUÁNDO, CÓMO Y POR QUÉ. (EN TORNO A LOS ORÍGENES DE LA DEMOCRACIA)

Roberto Rodríguez Guerra
rrguerra@ull.es
Universidad de La Laguna

RESUMEN

El presente artículo constituye un primer acercamiento a las reformas constitucionales implantadas durante el periodo de hegemonía política de Clístenes de Atenas. Pese a que incluye una breve reseña de dichas reformas, está dedicado a abordar algunas cuestiones preliminares relacionadas tanto con la vida, la actividad y la figura política de Clístenes cuanto, sobre todo, con el cuándo, cómo y por qué promovió las reformas que dieron lugar a un decisivo cambio constitucional. Sostiene que dichas reformas fueron aprobadas siendo arconte Iságoras y antes de su expulsión de Atenas, que Clístenes introdujo dichas reformas actuando como un ciudadano privado, mediante procedimientos democráticos, orientado por un plan previamente pensado y, finalmente, movido por la pretensión de establecer un régimen político que sin ser plenamente democrático se acercara a él de forma evidente.

PALABRAS CLAVE: Clístenes, democracia, reformas constitucionales

ABSTRACT

«The Reforms of Cleisthenes: When, How and Why (About the Origins of Democracy)». This paper is a first approach to the constitutional reforms implemented during the period of the political hegemony of Cleisthenes of Athens. Although it includes a brief overview of these reforms, it is mainly dedicated to address some preliminary issues related to both life and political activity of Cleisthenes and, above all, when, how and why he promoted the reforms that led to a decisive constitutional change. It is argued that such reforms were approved being archon Isagoras and before his expulsion of Athens. Likewise it is stated that Cleisthenes introduced such reforms as a private citizen acting through democratic procedures, guided by a plan previously thought and, finally, moved by the attempt to establish a political regime that, without being fully democratic, presented some clear democratic values.

KEYWORDS: Cleisthenes, democracy, constitutional reforms.

Lejos de poder ser comprendida bajo un mismo y único modelo, la democracia ática adoptó formas diversas a lo largo de la convulsa y dilatada historia del desarrollo constitucional de la polis ateniense en la Grecia clásica¹. Es cierto que la forma que dicho régimen político adoptó en su etapa final, esto es, entre el 403

a.C. y el 322 a.C. y, más concretamente, durante la época de Demóstenes², acaso constituyera su expresión más avanzada y democrática. Pero esto no debe ocultar el hecho de que, antes que ella y en el mismo contexto socio-cultural, existieron otras «democracias atenienses»³, esto es, diferentes expresiones históricas de esta misma forma de gobierno, que pueden diferenciarse entre sí, entre otras cosas, por su carácter más o menos democrático o por el tipo de equilibrio socio-político al que dan lugar y/o sobre el que se sustentan. Esa diversidad de expresiones históricas previas se asocia habitualmente con las importantes reformas constitucionales llevadas a cabo por Solón, Clístenes, Efiltes y Pericles. El presente artículo —que es continuación de dos trabajos anteriores sobre los orígenes de la democracia⁴— constituye un primer acercamiento a la segunda de esas importantes reformas, esto es, a las reformas constitucionales implantadas durante el periodo de hegemonía política de Clístenes de Atenas. No obstante y más allá de una mera reseña de las mismas que tiene como única finalidad informar al lector de dichas reformas sin entrar a discutir las, en este trabajo tan solo abordamos algunas cuestiones preliminares relacionadas tanto con la vida, la actividad y la figura política de Clístenes cuanto, sobre todo, con el cuándo, cómo y por qué promovió las reformas que, aun sin modificar el carácter esclavista, sexista y clasista del sistema social y político ateniense⁵, dieron lugar a un decisivo cambio constitucional. Son cuestiones que, acaso por la escasez de evidencias al

¹ Como es sabido, la *Constitución de los atenienses* (edición bilingüe por Antonio Tovar, Madrid: Instituto de Estudios Políticos, 1970 [1948]) es precisamente un intento por parte de Aristóteles de dar cuenta de la historia constitucional de la polis ateniense desde sus orígenes hasta el momento en que escribe el Estagirita.

² Mogens Herman HANSEN, *The Athenian Democracy in the Age of Demosthenes. Structure, Principles, and Ideology*, Norman: University of Oklahoma Press, 1999.

³ Una conocida reflexión sobre las diferentes formas de democracia presentes en la *Constitución de los atenienses* y, por ende, en la Atenas clásica, puede encontrarse en la ya clásica reflexión de James DAY y Mortimer CHAMBERS, *Aristotle's History of Athenian Democracy*, Berkeley: University of California Press, 1962. Una discusión al respecto en Peter J. RHODES: *A Commentary on the Aristotelian Athenaion Politeia*, Oxford: Clarendon, 2006, pp. 10 y ss.

⁴ Delinear el origen y, en especial, los rasgos característicos y diferenciales de cada una de estas expresiones históricas de la democracia ateniense, así como dar cuenta del peculiar equilibrio socio-político al que cada una de ellas da lugar y/o sobre el que se sustentan, constituye el propósito general de un proyecto de investigación sobre los orígenes de la democracia que vengo desarrollando en los últimos años. Sus primeros frutos han sido sendos ensayos sobre la «democracia ancestral» soloniana y el «equilibrio timocrático» que pretendió instaurar. Véanse al respecto Roberto RODRÍGUEZ GUERRA: «Solón, democracia ancestral y equilibrio timocrático (I): Instituciones previas, poesía política y primeras medidas legislativas (En torno a los orígenes de la democracia)» y «Solón, democracia ancestral y equilibrio timocrático (II): Reformas constitucionales, constitución mixta y «equilibrio timocrático» (En torno a los orígenes de la democracia)», respectivamente publicados en *Laguna. Revista de Filosofía*, 25, 2009, pp. 93-108; y 26, 2010, pp. 33-51.

⁵ Sobre estos aspectos característicos del modo de producción y de la sociedad ateniense, véanse, entre otros muchos, Perry ANDERSON (*Transiciones de la Antigüedad al feudalismo*, Madrid: Siglo XXI, 1986, pp. 10-39), Moses FINLEY (*Esclavitud antigua e ideología moderna*, Barcelona: Crítica, 1982; *La Grecia Antigua: economía y sociedad*, Barcelona: Crítica, 1984), Raphael SEALEY (*Women and Law in Classical Greece*, London: The University of North Carolina Press, 1990) y Sheila MURNAGHAN y Sandra R. JOSHEL, eds. (*Women & Slaves in Greco-Roman Culture*, London: Routledge, 1998).

respecto y/o por su mismo carácter polémico, suelen recibir escasa atención o se soslayan directamente en no pocas aproximaciones a estas reformas constitucionales. No obstante, arrojan alguna luz sobre la actividad y posiciones políticas de Clístenes, así como sobre su proceder y el sentido de sus reformas.

1. CLÍSTENES: ORÍGENES FAMILIARES E INICIOS DE SU ACTIVIDAD POLÍTICA

La retirada de Solón de los asuntos públicos atenienses fue seguida de un periodo de discordia e inestabilidad políticas tras el cual comienza, en torno al 561 a.C., la tiranía de los pisistrátidas. Ésta —sugiere Aristóteles⁶— perdura casi cinco décadas y finaliza cuando «la tiranía se hizo mucho más áspera [...] y a todos [el tirano Hippias] se les hizo temible y odioso»⁷, esto es, con el derrocamiento de la tiranía de Hippias en el 511 a.C. Es éste el momento en que afloran, una vez más, las tradicionales rivalidades políticas entre los clanes aristocráticos atenienses. Rivalidades que, a su vez, culminaron con la instauración de un nuevo cambio constitucional al frente del cual se ha situado a Clístenes de Atenas. Si bien parece —en opinión de Heródoto, Tucídides, Aristóteles o Plutarco— que los pisistrátidas gobernaron, al menos hasta el asesinato de Hiparco, con cierta moderación y formalmente mantuvieron vigentes buena parte de las leyes e instituciones políticas

⁶ ARISTÓTELES, *Constitución de los atenienses*, 19, 6.

⁷ ARISTÓTELES, *Constitución de los atenienses*, 19,1. Si bien volveremos seguidamente sobre esta cuestión, conviene retener que el relato de estos hechos por parte de Aristóteles deja entrever al menos dos fases diferenciadas de la tiranía de los pisistrátidas. Una primera y más larga en la que los pisistrátidas gobiernan con cierta moderación y una segunda en la que, a raíz de la muerte de Hiparco, la tiranía se vuelve inaceptable.

⁸ Al decir de HERÓDOTO (*Historia*, Madrid: Gredos, 2006, vol. 1, Libro 1, 59, 6), Pisístrato «no modificó las magistraturas existentes ni alteró las leyes; rigió la ciudad de acuerdo con las formas constitucionales en un gobierno muy acertado». De similar tono son las sugerencias de TUCÍDIDES (*Historia de la guerra del Peloponeso*, Madrid: Cátedra, 1988, Libro VI, 54) y PLUTARCO («Solón» en *Vidas paralelas*, Madrid: Gredos, vol. II, 1988, 31, 3). Por su parte, ARISTÓTELES señala en primera instancia (*Constitución de los atenienses*, 16, 8) que Pisístrato «quería que todo se rigiera según las leyes» de Solón, si bien posteriormente (22, 1) añade que «la tiranía había abolido por desuso las leyes de Solón». En todo caso, esta última afirmación de Aristóteles ha sido interpretada por Peter J. RHODES (*A Commentary on the Aristotelian Athenaiion Politeia*, p. 261) en el sentido de que, si bien las leyes e instituciones establecidas por Solón habían pervivido formalmente bajo la tiranía de los pisistrátidas, éstos las usaron de modo que ofrecieran los resultados que ellos deseaban. Hacia finales del XIX George GROTE (*History of Greece*, New York: Harper & Brothers, 1880, vol. IV, p. 127) ya había señalado que Pisístrato respetó la mayor parte de las instituciones establecidas por Solón y que bajo su tiranía subsistían los nueve arcontes, el Consejo de los 400 y la clasificación timocrática de los ciudadanos. Pero Grote precisaba seguidamente que tales instituciones funcionaban al servicio de los intereses de la familia gobernante, esto es, de los pisistrátidas. La misma afirmación de Tucídides de que bajo los pisistrátidas «la ciudad seguía gobernándose por las leyes vigentes antaño, con la única excepción de que procuraban ejercer siempre algún cargo» sugiere asimismo que los pisistrátidas controlaban buena parte de las magistraturas más relevantes y, a través de ellas, otros órganos como el Consejo del Areópago (Antony E. RAUBITSCHKE, «The Origin of Ostracism», *American Journal of Archeology*, 55, 3, 1951, p. 221).



solonianas,⁸ lo cierto es que, tras el fin de la tiranía de los pisistrátidas, las citadas rivalidades se expresan a través de la lucha política entre Iságoras y Clístenes⁹ y desembocan tanto en el nombramiento del primero como arconte epónimo cuanto —paradójicamente— en la hegemonía política del segundo. No obstante, lo que aquí nos interesa sobremedida es el hecho de que fue este último, Clístenes, el que logró promover diversas reformas constitucionales que a la postre conducirían a un importante cambio en el régimen político ateniense.

Del nuevo régimen político se decía —en momentos posteriores al mismo, pero aún en tiempos de la Atenas clásica— que era una suerte de «aristocracia». Tal fue, por ejemplo, el término con que Cimón —según el relato de Plutarco¹⁰— caracterizó la constitución de Clístenes. Pero lo hacía con la doble finalidad, por un lado, de mostrar su indignación ante la forma de democracia introducida por Efiltes —«teniendo ya entonces Pericles bastante influjo»— y, en especial, ante su drástica reducción de las competencias del Consejo del Areópago y, por otro, de apostar por un sistema político en el que dicho Consejo volviese a jugar un papel decisivo. A tal fin, Cimón —al menos, en la interpretación de Plutarco— rechaza la constitución instaurada por Efiltes, concibiéndola como una «democracia absoluta», y, al mismo tiempo, exagera los rasgos de moderación del precedente sistema político de Clístenes, etiquetándolo de «aristocracia». Pero del régimen político instaurado por Clístenes también se dijo —en esta ocasión por Aristóteles y acaso con mayor acierto y prudencia— que dio origen a una constitución «más democrática que la de Solón»¹¹. No obstante, la tesis que mayor éxito y aceptación ha alcanzado ha sido la afirmación previa de Heródoto, quien concibe a Clístenes como aquel que «implantó en Atenas las tribus y el régimen democrático»¹².

De la adecuación o no de los términos utilizados por Heródoto, Aristóteles o Plutarco para caracterizar el régimen político instaurado por Clístenes habremos de ocuparnos en otro momento. Aquí nos atenderemos a las citadas cuestiones preliminares. Sin embargo, dar una respuesta precisa acerca del cuándo, cómo y por qué Clístenes logró llevar a cabo una importante reforma del sistema político ateniense no es una tarea sencilla. Y no sólo —como acabamos de ver— por las diferentes caracteri-

⁹ Victor EHRENBERG sugiere a este respecto (*From Solon to Socrates. Greek History and Civilization between the 6th and the 5th Centuries BC*, London: Routledge, 2004, p. 89) que Iságoras y Clístenes fueron, pese a sus dispares perspectivas políticas, los líderes de los atenienses exiliados y que ambos contribuyeron al fin de los pisistrátidas. No obstante, la identificación de Iságoras como líder de los exiliados plantea más de un problema, entre otros el de que —como se indicará más adelante— Iságoras había permanecido en el Ática durante la tiranía de los pisistrátidas. Razón por la cual parece poco verosímil que pudiera ser considerado como un líder por parte de los exiliados.

¹⁰ PLUTARCO, «Cimón», en *Vidas paralelas*, Madrid: Gredos, vol. IV, 15.

¹¹ ARISTÓTELES, *Constitución de los atenienses*, 41,2.

¹² HERÓDOTO, *Historia*, VI, 131,1. De hecho, historiadores como G. GROTE (*History of Greece*, vol. IV, p. 127) o Ernst CURTIUS (*History of Greece*, New York, Charles Scribner's Sons, 1897, vol. I, p. 404 y ss.), además de muchos otros contemporáneos, no han dudado en considerar a las reformas de Clístenes como el momento fundacional de la democracia en la Atenas clásica, si bien conceptualizar dicho régimen político como democracia merecerá por nuestra parte más de una precisión.

zaciones que ya en la Grecia clásica se hicieron del régimen político por él instaurado. También porque, aunque vivió y desarrolló su labor política poco menos de un siglo después que Solón y pese a que posteriormente fue reconocido como un amplio y profundo reformador de la constitución política ateniense, Clístenes ha sido uno de los grandes olvidados por los historiadores y pensadores clásicos. En efecto, poco se sabe de su vida y obra. De hecho, no se ocuparon de él ni detallaron sus reformas ni Tucídides, el cual, aunque se refiere a él en varias ocasiones, no llega a mencionarlo expresamente¹³, ni Plutarco, quien, pese a mencionarlo en varios pasajes, le presta escasa atención¹⁴. Tanto es así que nuestras referencias fundamentales se limitan —más allá de las pocas y sucintas indicaciones de algunos otros clásicos¹⁵— a lo que nos aportan Heródoto, en su *Historia*, y Aristóteles, en la *Constitución de los atenienses*¹⁶. Acaso por ello tanto sus reformas como el momento, la forma y los motivos que le condujeron a promoverlas han estado sujetos a intensos e inconclusos debates: sobre ello, pese a todo, habremos de tomar partido.

En todo caso, antes de mencionar brevemente dichas reformas, conviene que nos detengamos en algunos aspectos relacionados con los orígenes de Clístenes y los inicios de su actividad política. De Clístenes de Atenas sabemos que pertenecía a la estirpe de los Alcmeónidas, una de las familias más antiguas, nobles y polémicas de Atenas¹⁷. Era hijo de Megacles II y de Agarista, hija a su vez de Clístenes, el tirano de Sición entre

¹³ En su *Historia de la Guerra del Peloponeso*, TUCÍDIDES sólo se refiere dos veces a Clístenes: en la primera (I, 126), señala que los Alcmeónidas fueron nuevamente desterrados de Atenas por Cleómenes —rey de Esparta y aliado de Iságoras— bajo la acusación de sacrílegos; y, en la segunda (VI, 59), insiste en la misma idea e indica que los Alcmeónidas desterrados, entre los que cabe suponer se encontraba Clístenes, contribuyeron —junto con los lacedemonios— al derrocamiento de la tiranía de Hípias, hijo de Pisístrato.

¹⁴ En sus *Vidas Paralelas*, PLUTARCO alude en varias ocasiones a Clístenes: así, en *Pericles* (Madrid: Gredos, vol. II, 3, 1), dice de él que «expulsó a los pisistrátidas, derrocó noblemente a la tiranía y estableció un gobierno bien equilibrado para conseguir la concordia y la salvación»; en *Aristides* (Madrid: Gredos, 2007, vol. II, 2, 1), nuevamente lo define como aquel que «estableció la constitución tras los tiranos»; y, por último, en el ya citado pasaje del *Cimón* (15, 3).

¹⁵ Véase al respecto ORENCIA GONZÁLEZ DE LA RED, «Las fuentes sobre Clístenes y la crítica», *Emérita. Revista de Lingüística y Filología Clásica*, 55, 1, 1987, pp. 87-95.

¹⁶ Para un comentario crítico sobre las aportaciones de Aristóteles a este respecto, así como las diversas fuentes que utiliza (incluidas sus diferencias y similitudes con Heródoto), véase Peter J. RHODES, *A Commentary on the Aristotelian Athenaion Politeia*, p. 240 y ss. Por lo demás, Aristóteles también alude en dos ocasiones a Clístenes en la *Política* (Madrid: IEP, 1951). La primera de ellas (1275b 36) indica que éste «después de la expulsión de los tiranos, introdujo en las tribus, en efecto, muchos extranjeros y esclavos metecos». La segunda (1319b 22) señala la utilidad que para la cuarta forma de democracia, la de los «demagogos», tienen medidas «como las que empleó Clístenes en Atenas cuando quiso aumentar la democracia...; deben crearse más tribus y fraternias, y los ritos de los cultos privados deben reducirse a unos pocos y comunes, y discurrirse todos los medios que contribuyan a mezclar unos con otros a los ciudadanos y a relajar los antiguos vínculos».

¹⁷ La *Constitución de los atenienses*, en el texto que ha llegado hasta nosotros, comienza precisamente con el juicio de los Alcmeónidas por sacrilegio. Sobre tal suceso pueden verse los relatos de TUCÍDIDES (*Historia de la Guerra del Peloponeso*, I, 126 y s.) y HERÓDOTO (*Historia*, V, 71). Por lo demás, éste último (*Historia*, VI, 121-131) nos ofrece una sucinta apología e historia de los Alcmeónidas.



los años 601/600 y el 580 a.C. De nuestro Clístenes dice igualmente Heródoto que se llamaba así en honor a su abuelo y que imitó de él diversas medidas, especialmente las relacionadas con la nueva división de las tribus. Aunque poco más se sabe al respecto, parece igualmente probado que Clístenes había sido arconte bajo la tiranía de Hipias, en el 525/4 a.C.¹⁸ No obstante, a los efectos que aquí nos interesa, cabe señalar que su actividad política cobra especial intensidad y relevancia en los años previos al derrocamiento de la tiranía de Hipias y, sobre todo, al calor de las rivalidades por el poder político desatadas entre él e Iságoras. Uno y otro episodio revelan sin duda la oposición de Clístenes tanto a la tiranía (defendida por los partidarios de los pisistrátidas) como a la oligarquía¹⁹ (defendida en este caso por Iságoras y sus seguidores²⁰).

Pero, fuese como fuese, la rivalidad entre ambos no estuvo centrada en la elección al arcontado²¹, sino, por el contrario, en la lucha por la supremacía política

¹⁸ Cf. al respecto T.J. CADOUX («The Athenian Archons from Kreon to Hypsichides», *The Journal of Hellenic Studies*, 68, 1948, p. 109 y s. y 114, nota 249), VICTOR EHRENBERG (*From Solon to Socrates*, pp. 87 y 94) y Peter J. RHODES (*A Commentary on the Aristotelian Athenaion Politeia*, p. 243 y s.). Véase también C.W.J. ELIOT and Malcolm F. MCGREGOR («Kleisthenes: Eponymous Archon 525/4 BC», *Phoenix*, 14, 1, 1960, pp. 27-35), quienes interpretan el acceso de Clístenes al arcontado, cosa que ocurrió después la muerte de Pisístrato y tras el arcontado de Hipias (526/5a.C.), como un intento de reconciliación entre las familias aristocráticas atenienses, intento que se frustra definitivamente con el asesinato de Hiparco.

¹⁹ Esta actividad y la posición política de oposición tanto a la tiranía como a la oligarquía estaba ya presente en el padre de Clístenes, en Megacles II. Éste ya se había opuesto al acceso de Pisístrato a la tiranía. No obstante, según HERÓDOTO (*Historia*, I, 60, 2 y ss.), a fin de acabar con las discordias entre las tres facciones por entonces enfrentadas (los «páralos» o «de la costa», los «pedieos» o «del llano» y los «diacrios» o «de la montaña») Megacles II también intentó una alianza familiar con Pisístrato. Heródoto señala que tal alianza fue efectiva en un primer momento, pero posteriormente fue rota por Pisístrato. En todo caso es preciso destacar que los Alcmeónidas no sólo eran defensores de los intereses de armadores, comerciantes y artesanos, esto es, de una suerte de nueva clase social con fuertes intereses comerciales, sino que —como indica ARISTÓTELES (*Constitución de los atenienses*, 19,5 y 6)— también «casi fueron los mayores causantes de la expulsión de los tiranos y casi todo el tiempo habían estado en rebeldía». Y a tal fin promovieron (HERÓDOTO, *Historia*, v, 62-64), en primer lugar y desde el exilio forzado por los pisistrátidas, una primera tentativa armada que fracasó en torno al 514/513 a.C. Y poco después —parece que en el 512/511a.C.— incitaron la primera intervención de Esparta en los asuntos internos de Atenas. Pero ésta, de carácter naval y dirigida por Anquimolio, fue igualmente derrotada. Por último, también alentaron una segunda y exitosa intervención militar de Esparta —en esta ocasión por tierra y dirigida por el rey Cleómenes—, que ocurrió en el 511/510 a.C. y culminó con el derrocamiento de la tiranía de los pisistrátidas.

²⁰ ARISTÓTELES (*Constitución de los atenienses*, 20,1) caracteriza a Iságoras como «amigo de los tiranos». No obstante, Iságoras —como veremos poco más adelante— no pretendió instaurar una tiranía sino, más bien, un régimen oligárquico. Por otra parte, Iságoras no fue expulsado por los pisistrátidas y «aparentemente» había permanecido en Atenas durante la tiranía de éstos (Charles HIGNETT, *A History of the Athenian Constitution to the End of the Fifth Century BC*, Oxford: Oxford University Press, 1975, p. 125; ORENCIA GONZÁLEZ DE LA RED, «Las fuentes sobre Clístenes y la crítica», p. 90), mientras que Clístenes sí que había sido expulsado por ellos: de ahí que la citada apreciación de Aristóteles (Peter J. RHODES, *A Commentary on the Aristotelian Athenaion Politeia*, p. 243; VICTOR EHRENBERG, *From Solon to Socrates*, p. 90) interprete la rivalidad entre Iságoras y Clístenes como una rivalidad entre quienes fueron enemigos de los tiranos (Clístenes) y quienes mostraron cierta condescendencia con ellos (Iságoras).

²¹ Magistratura que, como ya se ha indicado, Clístenes ya había ocupado en el 525/4 a.C. y que, ahora (en el 508 a.C.), le estaría vedada —como sugiere Peter J. RHODES (*A Commentary on the*

entre los partidarios de la oligarquía y los defensores de un régimen político «moderado», que, no obstante y como sugería Aristóteles, habría de ser «más democrático que el de Solón». Una lucha que desembocaría en la victoria de los segundos y que se traduciría en un importante conjunto de reformas político-constitucionales que aquí —como ya señalamos más arriba— tan solo recapitulamos a título informativo, dejando el análisis y la discusión de las mismas para un trabajo posterior.

2. ¿QUÉ REFORMAS LLEVÓ A CABO CLÍSTENES?

Es un lugar común en la literatura al respecto reconocer que, bajo la hegemonía política de Clístenes de Atenas, se gestó un importante conjunto de reformas constitucionales que modificaron sustancialmente el carácter del régimen político ateniense. Y a los efectos que aquí perseguimos —dejar constancia de aquéllas sin entrar a discutir las— acaso la mejor forma de hacerlo sea a través de los relatos que nos ofrecen Heródoto y Aristóteles.

De la breve e incompleta reseña que Heródoto realiza de sus reformas puede deducirse que Clístenes: a) «modificó los nombres de las tribus y aumentó su número», para lo cual «dividió en diez tribus a los atenienses» mientras antes estaban agrupadas en cuatro; b) abolió los antiguos nombres de las tribus, basados en los nombres de los hijos de Ión, imponiéndoles nuevos nombres «derivados de otros héroes locales», a excepción de Áyax; c) «estableció diez *filarcos*, en lugar de cuatro»; y, finalmente, d) «distribuyó los *demos*, repartidos en diez grupos, entre las tribus».²²

Aristóteles nos ofrece, por su parte, una descripción más amplia y detallada, si bien en ella intercala diversas sugerencias respecto de las intenciones de Clístenes que aquí omitimos. De esta descripción puede concluirse que Clístenes: a) «primero distribuyó a todos en diez tribus en lugar de en cuatro»; b) «después hizo el Consejo de 500 en lugar de 400, cincuenta de cada tribu, pues hasta entonces eran 100»; c) «repartió el país en *demos*, organizados en treinta partes, diez de los alrededores de la ciudad, diez de la costa y diez del interior»; d) dio a cada una de estas partes «el nombre de *tritty*»; e) «sacó a la suerte tres para cada tribu»; f) «hizo compañeros de *demos* entre sí a los que habitaban en el mismo *demo*» y estableció que en adelante los ciudadanos «llevaran el nombre de los *demos*»; g) «estableció los *demarcos*»; h) «hizo los *demos* en lugar de las *naucrariai*»; i) «dio nombre a los *demos* ... pues ya no todos los *demos* correspondían a los lugares»;

Aristotelian Athenaiion Politeia, p. 244 y s.)— en virtud de la tradición democrática ateniense de que nadie podría ocupar una magistratura no militar más de una vez en su vida. Rhodes aporta, por lo demás, un comentario sobre otras posibilidades al respecto, así como algunas sugerencias sobre quién pudo realmente pugnar con Iságoras por el arcontado. Véase también VÍCTOR EHRENBURG (*From Solon to Socrates*, p. 90), si bien éste reconoce («Origins of Democracy», *Historia: Zeitschrift für Alte Geschichte*, 1, 4, 1950, p. 542, nota 65) que ha modificado su anterior opinión de que Clístenes desarrolló su legislación siendo arconte. Opinión que, por otra parte, había mantenido mucho antes VÍCTOR DURUY (*Historia de Grecia*, Madrid: La Maravilla, 1859, vol. 1, p. 161).

²² HERÓDOTO, *Historia*, v, 66, 2 y 69, 2.

j) dejó que cada *demo* mantuviera, según la tradición, «las estirpes, las fratrias y los sacerdocios»²³; k) nombró como jefes de las tribus a diez hombres «designados por la Pitia» de «entre cien jefes escogidos»; y, finalmente, l) dado que «la tiranía había abolido las leyes de Solón»²⁴, Clístenes «puso otras [leyes, *nomoi*] nuevas para atraer al pueblo, entre las cuales fue creada la ley sobre el ostracismo»²⁵. Asimismo, Aristóteles indica que, años después de establecerse dicha constitución, se realizan diversos desarrollos de la misma²⁶. De este modo, cinco años después —aunque posiblemente fuese en el 501 a.C. y no en el 504 a.C.²⁷— se establece «para el Consejo de los quinientos el juramento que aún ahora hacen» y «se eligieron los estrategos por tribus, uno de cada tribu, y el jefe de todo el ejército era el polemenco». Del mismo modo, doce años después y probablemente en el 488 a.C., «utilizaron entonces por primera vez la ley sobre ostracismo». Al año siguiente y por primera vez después de la tiranía, «se sorteaban mediante habas a los nueve arcontes, de entre los quinientos escogidos por los *demos*». Por último, en *La constitución de los atenienses*, Aristóteles concluye sus referencias a esta etapa del desarrollo constitucional ateniense señalando que «hasta este punto progresó la ciudad juntamente con la democracia, creciendo poco a poco», si bien el transcurso y desenlace de la batalla de Salamina conducirá a un nuevo predominio del Consejo del Areópago en el régimen político ateniense. A todo lo anterior debe añadirse finalmente que, en la *Política*, como señalamos al comienzo de este trabajo, Aristóteles alude en sendas ocasiones a la ampliación del número de ciudadanos y de tribus llevada a cabo por Clístenes, así como a su propósito de «mezclar unos con otros a los ciudadanos y a relajar los antiguos vínculos»²⁸.

Como ya se ha dicho y más allá de algunas dudas en torno a la existencia y atribución a Clístenes de algunas de las anteriores reformas, lo cierto es que mediante ellas generó una profunda reorganización del sistema político ateniense. Pero cuándo, cómo y por qué promovió Clístenes tan importantes reformas.

²³ Según Charles HIGNETT (*A History of the Athenian Constitution*, p. 144) en la etapa de Clístenes las *fratrias* eran poco más de doce.

²⁴ Charles HIGNETT (*A History of the Athenian Constitution*, p. 130), apoyándose en HERÓDOTO (*Historia*, I, 59,6) y TUCÍDIDES (*Historia de la Guerra del Peloponeso*, VI, 54, 6), así como en otras palabras del propio ARISTÓTELES (*Constitución de los atenienses*, 16, 8 y 22, 1), señala que tal afirmación no es cierta. Véanse, por lo demás, las indicaciones de la nota 2 de este trabajo.

²⁵ ARISTÓTELES, *Constitución de los atenienses*, 21 y 22,1. Charles Hignett, *A History of the Athenian Constitution*, p. 130 y 159 y ss.

²⁶ ARISTÓTELES, *Constitución de los atenienses*, 22,2-23,1.

²⁷ Para un comentario sobre las dudas y discrepancias de fechas al respecto ver T.J. CADOUX («The Athenian Archons...», pp. 115-117) y Charles HIGNETT (*A History of the Athenian Constitution*, p. 147 y s.; véase también «Appendix, VII», pp. 325 y s).

²⁸ ARISTÓTELES, *Política*, 1275b 36 y 1319b 22.

3. ¿CUÁNDO?

Las fuentes y evidencias clásicas de que disponemos indican que la lucha por la supremacía política entre Iságoras y Clístenes desemboca en el nombramiento de Iságoras como arconte y en la hegemonía política de Clístenes. Esto es, por ejemplo, lo que puede deducirse de la indicación de Aristóteles de que Clístenes comenzó a implantar sus reformas políticas y constitucionales «en el cuarto año después de la caída de los tiranos» y «siendo arconte Iságoras»²⁹. De tal comentario puede inferirse, sin duda, que el proceso de implantación de dichas reformas comienza en el año en que Iságoras es nombrado arconte epónimo. Y esto, según las evidencias al respecto, ocurrió en el 508 a.C.³⁰. Pero, aun habiendo asentado lo anterior, queda por determinar si tales reformas fueron aprobadas antes o después de que Iságoras solicitase la intervención de Cleómenes en los asuntos de Atenas y, en definitiva, si fueron aprobadas antes o después de la expulsión de Iságoras y Cleómenes de Atenas.

El hecho de que Iságoras fuese el arconte epónimo induce a pensar que es poco probable que apoyara las propuestas de reforma constitucional de Clístenes, que era su oponente político. Es más, tanto esa misma rivalidad como los relatos de Heródoto y Aristóteles sobre estos acontecimientos indican que la reacción de Iságoras ante el creciente poder de Clístenes fue solicitar una nueva intervención de Cleómenes en su apoyo y promover la expulsión de éste y de sus aliados del Ática, cosa que al parecer consiguió³¹. De hecho, sugieren que Iságoras solicita la ayuda del rey espartano tras constatar en la práctica su debilidad y la hegemonía política

²⁹ ARISTÓTELES, *Constitución de los atenienses*, 21,1. Heródoto no señala a Iságoras como triunfador en la lucha por el arcontado, pero lo sugiere cuando indica (*Historia*, v, 66, 2) que Clístenes optó por apoyarse en el *demos* «al verse en inferioridad de condiciones». En todo caso, en apoyo de dicha tesis, hoy ampliamente aceptada, puede añadirse, como ya se ha sugerido anteriormente, que mientras, en las listas de arcontes atenienses que han llegado hasta nosotros, Clístenes aparece como tal únicamente en el año 525/4 a.C., Iságoras aparece precisamente en el 508/7a.C. Por su parte, D.J. MCCARGAR («Isagoras, Son of Teisandros, and Isagoras, Eponymous Archon of 508/7: a Case of Mistaken Identity», *Phoenix*, 28, 3, 1974, pp. 275-281) despierta ciertas dudas acerca de la identidad de los Iságoras citados por ARISTÓTELES en *La Constitución de los atenienses* (20 y 21).

³⁰ T.J. CADOUX, «The Athenians Archons», p. 114 y s. y nota 249. Añadiendo un poco más de precisión, Charles HIGNETT (*A History of the Athenian Constitution*, p. 126) sitúa dicho inicio en la segunda mitad del 508 a.C.

³¹ Según señala ARISTÓTELES (*Constitución de los atenienses*, 20, 2), una de las consecuencias de esta nueva intervención de Cleómenes en los asuntos internos de Atenas fue la expulsión de setecientas familias atenienses, si bien HERÓDOTO (*Historia*, v, 72, 1) ya había indicado que las expulsó «acusándolas de sacrílegas» y que dichas familias fueron «todas aquellas que Iságoras le fue indicando». Pero, como apunta Peter J. RHODES (*A Commentary on the Aristotelian Athenaion Politeia*, p. 243), nada indica que las familias (*oikiai*) inicialmente tenidas por «sacrílegas» fuesen tantas como para que, sobre esa base y unas pocas generaciones después (cuando acontece la intervención de Cleómenes), pudiese acusarse de ello a setecientas familias. De ahí que lo más probable fuese que, a instancias de Iságoras, Cleómenes expulsara —bajo dicho pretexto— a aquellas familias que apoyaban a Clístenes.



de Clístenes y también, probablemente, después de ver que las reformas propuestas por este último habían sido aprobadas. La secuencia temporal que se desprende del relato que de estos acontecimientos realiza Heródoto, en el Libro v de su *Historia*, insinúa que, una vez desatadas las rivalidades entre Iságoras y Clístenes (66, 1), los hechos acontecieron aproximadamente como sigue: a) Iságoras accede al arcontado (v, 66, 2); b) Clístenes «al verse en inferioridad de condiciones» consigue «ganarse el pueblo para su causa» (v, 66, 2 y 69, 2); c) seguidamente Clístenes «modificó los nombres de las tribus y aumentó su número», «estableció diez *filarcos*» y «distribuyó los *demos*» (v, 66, 2 y 69, 2); y, finalmente, d) es entonces cuando Iságoras, «al verse en inferioridad de condiciones, tomó, para remediar el problema, la determinación de llamar en su ayuda al lacedemonio Cleómenes» (v, 70, 1). En suma, si lo anterior es cierto, al menos las reformas indicadas por Heródoto habrían sido aprobadas tras el acceso de Iságoras al arcontado y antes de la intervención de Cleómenes³².

Lo hasta ahora apuntado no responde sin embargo a la cuestión de cómo y en calidad de qué logró Clístenes que sus reformas fuesen aprobadas.

4. ¿CÓMO?

Aun después de desechar que Clístenes hubiese sido arconte epónimo durante este periodo, la escasez de evidencias al respecto abre la posibilidad de ofrecer al menos dos respuestas a la cuestión de cómo y en calidad de qué pudo Clístenes llevar a cabo sus reformas. Una de ellas —sugerida por Charles Hignett³³— aduce que Clístenes pudo encontrar en el Consejo del Areópago apoyos suficientes para sus propuestas. Ahora bien, si —como se acepta de modo general— tal órgano estaba compuesto entonces (antes de las reformas clisténicas) por ex-arcontes designados durante la tiranía de los pisistrátidas, es poco probable que Clístenes contara con tales apoyos o, al menos, que éstos fuesen tan amplios como para aceptar sus reformas. Es más, su reiterada oposición a la tiranía, los exilios a que fue forzado y el ya mencionado control de las magistraturas fundamentales por los pisistrátidas dificultarían seriamente tal posibilidad. Por otra parte, es poco verosímil que el viejo y aristocrático Consejo del Areópago tuviese competencias a estos efectos o, en cualquier caso, que impulsase o aprobase un conjunto de reformas que a fin de cuentas limitaban seriamente su poder y daban significativos pasos hacia un sistema más democrático.

³² Ésta es, por ejemplo, la tesis que ya hacia mediados y finales del siglo XIX sostuvieron historiadores como Connop THIRLWALL (*History of Greece*, London: Longman, 1846, vol. II, p. 85 y s.), G.F. SCHÖMANN (*Athenian Constitutional History, as represented by Grote's History of Greece*, Oxford: James Parker, 1878, p. 87) o George GROTE (*History of Greece*, vol. IV, p. 164). No falta sin embargo quien por esa misma época sostuviera (J.E. SANDYS, *Aristotle's Constitution of Athens*, New York: MacMillan, 1893, p. 78) que fueron aprobadas tras la expulsión de Iságoras y Cleómenes.

³³ Ch. HIGNETT, *A History of the Athenian Constitution*, p. 127. Por lo demás, Hignett relaciona esta posibilidad con la de que —como veremos poco más adelante— la *Bulé* que pretendieron disolver Iságoras y Cleómenes fue precisamente el Consejo del Areópago.

Una segunda respuesta supone que Clístenes pudo trasladar sus propuestas al soloniano Consejo de los 400 y lograr que éste, en el ejercicio de sus funciones *probuléticas*, las propusiera ante algún órgano con competencias resolutorias a este respecto. Dicho órgano, hasta donde sabemos y como veremos más adelante, no podía ser otro que la *Ekklesia*. Ésta es, a nuestro entender, la solución más plausible. Pero, aun así, se debe dar respuesta al problema de cómo pudo Clístenes elevar sus propuestas a tal órgano. Algunas voces sugieren a este respecto que Clístenes pudo recurrir para ello a su condición de ex-arconte³⁴. Tal indicación tropieza, sin embargo, con la triple dificultad de presuponer que Clístenes poseía por entonces el estatus formal de ex-arconte, que tal estatus le era ampliamente reconocido o, en fin, que podía (y quería) hacer uso de una condición —la de ex-arconte— que podría generarle dificultades añadidas al identificarlo con los *pisistrátidas*. Todo apunta, pues, a que Clístenes actúa como un ciudadano más que, ayudado por su evidente preeminencia social y familiar, difunde sus propuestas de reforma y logra, por un lado, que el Consejo de los 400 las discuta y, por otro, que las incluya en el orden del día de la *Ekklesia*³⁵: en suma, un ciudadano preeminente que tiene la oportunidad de defender sus propuestas ante la misma *Ekklesia* y consigue que ésta las apruebe.

No obstante, es posible argumentar esta misma posición a partir de cierta reconstrucción —no exenta de polémica— de los hechos acaecidos tras la última de las ya citadas intervenciones de Cleómenes en los asuntos internos atenienses. Ésta, al decir de Heródoto y Aristóteles³⁶, condujo a la expulsión de Clístenes y de las familias que lo apoyaban. Pero también a un intento de disolver la *Bulé* y establecer una constitución oligárquica bajo la dirección de Iságoras y trescientos de sus partidarios. Ahora bien, ¿cuál era la *Bulé* o Consejo que Cleómenes e Iságoras pretendían disolver? ¿Era el Consejo del Areópago o era más bien el Consejo de los 400 creado por Solón? Sobre estas cuestiones se han dado diversas respuestas. Volver sobre ellas puede contribuir a iluminar desde otro ángulo la cuestión de cómo y en calidad de qué propuso Clístenes sus reformas.

Se ha dicho en más de una ocasión que la *Bulé* que Cleómenes e Iságoras intentaron disolver fue el aristocrático Consejo del Areópago y que dicha pretensión estuvo motivada por su participación en la aprobación de las reformas de Clístenes³⁷. Pero esto presupone un intento de disolución de un órgano que desde los propios orígenes de la polis ateniense había constituido una institución clave en

³⁴ Recuérdate que, según las evidencias de que disponemos, Clístenes fue arconte en el 525/4a.C.

³⁵ Martin OSTWALD, *From Popular Sovereignty to the Sovereignty of Law. Law, Society and Politics in Fifth-Century Athens*, Berkeley: University of California Press, 1986, p. 16; T.H. WADE-GERY, «Studies in the Structure of Attic Society: II. The Laws of Kleisthenes», *The Classical Quarterly*, 27, 1, 1933, p. 17.

³⁶ HERÓDOTO, *Historia*, v, 72, 1; ARISTÓTELES, *Constitución de los atenienses*, 20, 3.

³⁷ Ésta es, por ejemplo, la posición que adoptan Charles HIGNETT (*A History of the Athenian Constitution*, pp. 94 y ss. y 128), N.G.L. HAMMOND (*A History of Greece to 322 B.C.*, Oxford: Clarendon Press, 1986, p. 185) y Robert COHEN (*Atenas, una democracia. Desde su nacimiento hasta su muerte*, Barcelona: Aymá, 1961, p. 48).



su estructura y tradición políticas. Un intento de estas características era, sin duda, poco menos que impensable por entonces³⁸. De hecho, no existe evidencia alguna de un propósito tan relevante como éste. Es más, ni siquiera en la posterior etapa de Efaltes, en que se redujeron ostensiblemente sus competencias, se tiene noticia de algo así. Pero si, pese a todo ello, se sigue sosteniendo que la *Bulé* a disolver era el Consejo del Areópago, nos veríamos abocados al problema anteriormente sugerido: suponer que el Consejo del Areópago tenía competencias al efecto o que, al menos, tuvo un papel decisivo en la aprobación de unas reformas que limitaban su poder e implicaban pasos decisivos hacia un régimen «más democrático».

Parece por tanto más plausible que la *Bulé* que se pretendía disolver fuese el Consejo de los 400. Pero si sostenemos —cosa que hemos hecho anteriormente— que las reformas de Clístenes fueron aprobadas durante el arcontado de Iságoras y antes de la intervención de Cleómenes, no queda otra solución que sostener lo siguiente: por una parte, que el Consejo de los 400 seguía aún vigente y mantenía sus funciones *probuléticas* y que, en consecuencia, debió aceptar que las propuestas de reforma de Clístenes fueran elevadas a la *Ekklesia* para su posible ratificación; y, por otra, que si bien las reformas de Clístenes fueron aprobadas antes de la intervención de Cleómenes, esta última condujo a que dichas reformas solo pudieran llevarse a la práctica posteriormente: con toda probabilidad tras la expulsión de los espartanos y de Iságoras³⁹.

En suma, a los efectos que aquí nos interesan, estas últimas sugerencias insisten en la idea doble de que Clístenes actuó como un ciudadano privado que, debido a su preeminencia social y familiar, difundió sus reformas entre los ciudadanos, consiguió que éstas contaran con un amplio apoyo por parte del Consejo de los 400 y que éste las incluyese en el orden del día de la *Ekklesia* para, finalmente, ser aprobadas allí⁴⁰. Por lo demás, en apoyo de esta hipótesis puede recordarse que, a diferencia del proceder de Dracón o de Solón, no solo no existe evidencia alguna de que Clístenes fuese nombrado arconte con competencias específicas para reformar la constitución, sino que tampoco existe ninguna evidencia de que hubiese ostentado algún tipo de nombramiento o cargo público al efecto⁴¹. En todo caso, este mismo proceder ha sido interpretado en diversas ocasiones como muestra del carácter democrático de sus reformas y como el primer ejemplo de métodos democráticos en el establecimiento de reformas políticas⁴². No obstante, estas últimas conclusiones

³⁸ Peter J. RHODES, *A Commentary on the Aristotelian Athenaion Politeia*, p. 246.

³⁹ Cf. Charles HIGNETT, *A History of the Athenian Constitution*, p. 128, especialmente el «Appendix VI The Date of Kleisthenes' Reforms», pp. 331-336.

⁴⁰ Sobre su aprobación por la *Ekklesia*, véase P.J. RHODES (*A Commentary on the Aristotelian Athenaion Politeia*, pp. 241 y 248), Charles Hignett (*A History of the Athenian Constitution*, p. 126) y Victor EHRENBERG (*From Solon to Socrates*, p. 91). Más acordes con nuestras indicaciones son las tesis de Martin OSTWALD (*From Popular Sovereignty*, p. 16), quien sugiere que «presumiblemente» las reformas de Clístenes fueron aprobadas en reuniones del Consejo de los 400 y ratificadas por la *Ekklesia*.

⁴¹ Un comentario y una crítica a algunas de estas posiciones en Charles HIGNETT, *A History of the Athenian Constitution*, p. 126 y ss.

⁴² Victor EHRENBERG, *From Solon to Socrates*, p. 91. Sobre la orientación democrática de la personalidad y de las reformas de Clístenes, véase, entre otros, Orenca GONZÁLEZ DE LA RED («Las

nos remiten a la cuarta y última de las cuestiones preliminares anunciadas: las motivaciones de Clístenes.

5. ¿POR QUÉ?

De la indicación de Heródoto⁴³ de que, en sus disputas con Iságoras, Clístenes, al verse en inferioridad de condiciones, «τὸν δῆμον προσεταιρίζεται», se ha deducido que, cuando Clístenes regresó del exilio, no tenía previsto un plan de reformas democráticas y que, únicamente tras constatar su debilidad política frente a Iságoras, decide cambiar de actitud y forjar rápidamente dicho plan a fin de «añadir el *demos* a su *hetairía*»⁴⁴. Así, más allá de la discusión en torno al significado preciso de la citada expresión de Heródoto y del papel de las *hetairiai* en este contexto histórico⁴⁵, lo que aquí nos interesa destacar es que —según la mencionada interpretación— Clístenes no es más que otro aristócrata que, en el contexto de las luchas por la supremacía política entre las viejas y aristocráticas familias atenienses, utiliza o instrumentaliza al *demos* para sus proyectos y fines personales. Pero tan peyorativa versión de la figura y proceder de Clístenes se ha basado igualmente en una errónea interpretación de una segunda indicación de Heródoto. En ella, tras reiterar su idea de que Clístenes pretendió «atraer el *demos* para su causa», Heródoto añade seguidamente que ese *demos* «πρότερον ἀπωσμένον πάντων»,⁴⁶ esto es, que «anteriormente había estado apartado de todo» o, según la traducción que aquí seguimos de la obra de Heródoto, que el *demos* «hasta entonces se había visto marginado sistemáticamente»⁴⁷. Pero lo que nos interesa destacar aquí es que autores como el propio Hignett han traducido

fuentes sobre Clístenes y la crítica») y G.F. SCHÖMANN (*Athenian Constitutional History*, p. 64 y ss.). Martin OSTWALD (*From Popular Sovereignty*, p. 16) matiza tal tesis y sugiere que Clístenes no era un demócrata convencido, sino, más bien, un político práctico y un hombre de estado más preocupado por eliminar las raíces de los conflictos internos de la sociedad ateniense.

⁴³ HERÓDOTO, *Historia*, v, 66, 2.

⁴⁴ Charles HIGNETT, *A History of Athenian Constitution*, pp. 125 y 156. Véase también A. ANDREWES, «Kleisthenes's Reform Bill», p. 241.

⁴⁵ Las *hetairiai* eran grupos o asociaciones secretas de hombres, habitualmente jóvenes y acomodados, que compartían fines e intereses de diverso tipo y, especialmente, políticos. De este modo, si tenemos en cuenta que el *demos* hace referencia aquí al pueblo o la muchedumbre, la indicación de Heródoto en el sentido de que Clístenes pretendió «añadir el *demos* a su *hetairía*» no puede interpretarse literalmente pues —como sostiene Paul CARTLEDGE (*Ancient Greek Political Thought in Practice*, Cambridge: Cambridge University Press, 2009, p. 59 y s.; véase también «Democracy, Origins of: Contributions to a Debate», en Kurt A. RAAFLAUB y otros, *Origins of Democracy in Ancient Greece*, Berkeley, University of California Press, 2007, p. 159 y s.)— conduciría a un imposible o una contradicción en tanto que las *hetairiai* «eran por definición pequeños grupos de *hetairoi*», esto es, de camaradas solidariamente vinculados por intereses y fines fundamentalmente políticos. La expresión debe entenderse, pues, en un sentido metafórico y, particularmente, en el sentido recogido en la traducción que aquí hemos venido utilizando de la obra de Heródoto, esto es, en el sentido de «ganar» o «atraer» al *demos* para su causa o propósitos.

⁴⁶ HERÓDOTO, *Historia*, v, 66, 2.

⁴⁷ HERÓDOTO, *Historia*, v, 66, 2.



erróneamente la citada indicación por «aunque previamente él [Clístenes] lo había despreciado [al *demos*]»⁴⁸. Así, como sostiene Orenca González de la Red, el efecto de esta *caprichosa alteración* no puede ser otro que el de «un Clístenes oportunista, caricaturesco, que solo acude al *demos* en una situación apurada»⁴⁹. De aceptar una y otra interpretación de las mencionadas indicaciones de Heródoto habríamos de concluir que Clístenes propone su reforma constitucional debido a su fracaso en la lucha contra Iságoras y con el propósito de asegurar su posición personal y la de su familia. Es más, dicha interpretación presupone —en palabras del propio Hignett— un repentino y sensacional cambio de actitud por parte de Clístenes, una «conversión» por la cual decide dar una especie de salto en el vacío y proponer un amplio programa de reformas que —según tal interpretación— no tenía pensado con antelación y se ve obligado a improvisar en un corto espacio de tiempo.

No es ésa, sin embargo, la interpretación que aquí sostenemos. A nuestro entender, las reformas de Clístenes no fueron fruto de una improvisación más o menos hábil y con fines puramente personales. Fueron más bien —al menos en sus aspectos básicos— el resultado de un plan pensado y articulado con cierta antelación. Dicho plan debió ser ideado durante los años de exilio⁵⁰ a que se vio sometido por la tiranía de los pisistrátidas —de modo especial en el periodo final de la tiranía de Hipias— y dado a conocer al calor de sus disputas con Iságoras⁵¹. Por otra parte, ya se ha sugerido que la ratificación de las reformas de Clístenes por parte de la *Ekklesia* condujo a Iságoras a pedir la intervención de Cleómenes con la intención —en términos de Heródoto— de «remediar el problema». Esto último condujo a su vez a la expulsión de los Alcmeónidas y las familias que los apoyaban y al intento de disolver la *Bulé*. Pero conviene añadir ahora que todo ello generó —en palabras de Aristóteles⁵²— tanto la resistencia de la propia *Bulé*⁵³ (el Consejo de los

⁴⁸ Charles HIGNETT, *A History of Athenian Constitution*, p. 125.

⁴⁹ Orenca GONZÁLEZ DE LA RED, «Las fuentes de Clístenes y la crítica», p. 92, quien por lo demás ofrece una pormenorizada explicación de esta errónea traducción que, como ella misma indica, estaba ya presente en Ernst CURTIUS (*History of Greece*, vol. 1, p. 401 y s.). De similar sentido —o incluso más severa— es la interpretación de la actitud de Clístenes por parte de Édouard WILL (*El mundo griego y el Oriente*, Madrid: Akal, 1997, vol. 1, p. 60), quien sugiere que, si bien Clístenes y los Alcmeónidas contribuyeron decisivamente al derrocamiento de la tiranía, «fue la imposibilidad con que tropezaron para hacerse con ese lugar por medios legales lo que determinó a Clístenes a proceder a un golpe de Estado demagógico cuando las elecciones del 508 llevaron al arcontado a su adversario Iságoras».

⁵⁰ Véase sobre este particular Orenca GONZÁLEZ DE LA RED («Las fuentes de Clístenes y la crítica», p. 93-95), quien por lo demás aporta relevantes sugerencias respecto de los «aires reformistas» que Clístenes había respirado durante su destierro.

⁵¹ Victor EHRENBERG, *From Solon to Socrates*, p. 91. Ya George GROTE (*History of Greece*, IV, p. 130) sugirió en su momento que las disputas entre Iságoras y Clístenes no fueron una mera reiteración de las consabidas rivalidades entre los clanes aristocráticos, sino que estuvieron motivadas por el plan de reformas que Clístenes da a conocer tras el fin de la tiranía de los pisistrátidas.

⁵² ARISTÓTELES, *Constitución de los atenienses*, 20, 3.

⁵³ Resistencia que —en relación con la anterior discusión en torno a cuál era la *Bulé* que Iságoras y Cleómenes quisieron disolver— parece poco verosímil por parte del Consejo del Areópago, tradicionalmente controlado por la aristocracia y la oligarquía.

400) cuanto una «reunión de la plebe» que fue seguida de una enérgica resistencia popular⁵⁴. De hecho, según señala Heródoto, esta resistencia obligó a Cleómenes, Iságoras y sus partidarios a refugiarse en la acrópolis y, tras el sitio de la misma por parte del *demos* ateniense, a retirarse de ella al amparo de una tregua⁵⁵. Es más, fue esta situación la que —ahora en palabras de Aristóteles⁵⁶— condujo a que el *demos* se hiciera definitivamente con el poder y a que Clístenes se convirtiera desde entonces en su *hegemón* y *prostátes*, en su dirigente y líder.

Por otra parte, Aristóteles inicia su reseña de las reformas de Clístenes señalando que la razón por la cual el *demos* otorgó su confianza a Clístenes fue la tradicional oposición de los Alcmeónidas a la tiranía. Pero inicia tal reseña indicando expresamente que «por estas causas se fió el pueblo de Clístenes»⁵⁷. Cabe pensar, por tanto, que la citada oposición a la tiranía no fue la única causa: tuvo que haber otras⁵⁸. Pocas dudas caben de que, entre estas últimas causas, se encontraban sus reformas⁵⁹ y el hecho de que las había aprobado el Consejo de los 400 y las había ratificado la *Ekklesía*⁶⁰. Pero esto último, a los efectos que aquí nos interesan —¿por qué propuso Clístenes sus reformas?— no hace más que debilitar la hipótesis de un Clístenes oportunista y únicamente alentado por su interés personal y/o familiar, al tiempo que apunta hacia un reformador que, aunque puede que, en alguna medida,

⁵⁴ Robin OSBORNE (*La formación de Grecia 1200-479 a. C.*, Barcelona: Crítica, 1998, p. 346) llega a caracterizar este episodio como una auténtica «sublevación popular».

⁵⁵ Pese a que en un primer momento HERÓDOTO (*Historia*, v, 72,2) indica que del sitio salieron «todos los lacedemonios» —lo cual hace suponer que Iságoras no estaba entre ellos—, en un comentario posterior (*Historia*, v, 74,2) señala que «éste último había salido con él [con Cleómenes] de la acrópolis».

⁵⁶ ARISTÓTELES, *Constitución de los atenienses*, 20,4.

⁵⁷ ARISTÓTELES, *Constitución de los atenienses*, 21,1 (cursiva nuestra).

⁵⁸ John J. KEANEY, «Ring Composition in Aristotle's *Athenaion Politeia*», *The American Journal of Philology*, 90, 4, 1969, p. 418, nota 26.

⁵⁹ En coincidencia con las tesis de John Keany, indica Peter RHODES (*A Commentary on the Aristotelian Athenaion Politeia*, p. 248) a este respecto que, cuando Aristóteles inicia el párrafo 21, 1 de su *Constitución de los atenienses* con las citadas palabras, no está pensando únicamente —como sugiere una primera lectura— en la persistente oposición de los Alcmeónidas a la tiranía (cuestión a la que se refiere en los apartados finales del párrafo anterior), sino también en que obtuvo el apoyo del *demos* por sus propuestas de reforma.

⁶⁰ No obstante, debe tenerse presente que —como en parte ya se ha sugerido— las reformas promovidas por Clístenes y aprobadas por la *Ekklesía*: a) fueron dadas a conocer antes de la intervención de Cleómenes; b) fueron ratificadas por la *Ekklesía* antes de dicha intervención; c) pero, aun así, no entraron en vigor hasta después de la derrota de Cleómenes e Iságoras; y d) tuvieron efectos significativos en los años que siguieron al arcontado de Iságoras. Así, J. SANDYS (*Aristotle's Constitution of Athens*, p. 84) sugiere a este respecto que llevó tres años desarrollar de forma completa las reformas. Por su parte, a diferencia de lo que aquí sostenemos y siguiendo algunas sugerencias previas de Wade-Gery, David MCCARGAN («The relative date of Kleisthenes' legislation») señala la necesidad de distinguir entre «promulgación» (propagar o dar a conocer), «ratificación» (aprobación formal) e «implementación» (entrada en vigor) de las reformas, para sostener finalmente que la promulgación de las ideas de Clístenes fue previa a la intervención de Cleómenes, que su aprobación formal fue posterior a la derrota de Cleómenes y que su implementación definitiva ocurrió más tarde.



tratara de aumentar su influencia y la de su familia, tenía por objetivo fundamental la creación de un nuevo marco constitucional para un régimen político que, si bien no pretendía que fuese una democracia en sentido pleno, sí que da pasos relevantes hacia ella⁶¹. Pero, más allá de comoquiera que fuese, pocas dudas caben de que las reformas clístenicas supusieron el reconocimiento del *demos* como una nueva y poderosa fuente de poder político. De hecho, la ya citada afirmación de Heródoto de que «hasta entonces [el *demos*] se había visto marginado sistemáticamente»⁶² no hace más que confirmar que la intención —o, al menos, el efecto— de las reformas de Clístenes fue precisamente reducir «parcialmente» tal marginación⁶³. Y decimos sólo parcialmente porque, según se desprende de lo tratado en el segundo apartado del presente trabajo y como argumentaremos en una futura continuación, su plan de reformas no pretende otorgar todo el poder al *demos* ni, en tal sentido, articular una constitución democrática radical. Continúa más bien una triple tradición que aquí —una vez más— sólo podremos esbozar: por una parte, la tradición soloniana de preservar los tradicionales órganos de gobierno del sistema político ateniense, aunque modificándolos y desarrollándolos en diversos sentidos y, con ello, instaurando importantes innovaciones⁶⁴; por otra, la igualmente soloniana tradición de alcanzar un cierto «equilibrio» entre las distintas clases y grupos sociales, si bien en este caso se trata de un nuevo equilibrio en el que sí, por una parte, se otorga un importante papel a sectores sociales anteriormente marginados (campesinos, artesanos y ciudadanos libres), por otra se concede cierta supremacía a una nueva clase entre la que esperaba encontrar amplios apoyos, esto es, a una suerte de burguesía emergente⁶⁵; y, finalmente, la tradición familiar —quizá inaugurada por su padre, Megacles II⁶⁶— de instaurar un régimen político «moderado».

Acaso por todo ello, así como por haberse convertido después en un modelo a imitar, su régimen político fue considerado en los debates constitucionales

⁶¹ Victor EHRENBERG, *From Solon to Socrates*, p. 91.

⁶² HERÓDOTO, *Historia*, v, 69, 2.

⁶³ Véanse al respecto las sugerencias de Orenca GONZÁLEZ DE LA RED, «Las fuentes sobre Clístenes y la crítica», p. 93.

⁶⁴ G.F. SCHÖMANN, *Athenian Constitutional History*, p. 64.

⁶⁵ Arthur ROSENBERG en su *Democracia y lucha de clases en la antigüedad*, El Viejo Topo, 2006, p. 68 y ss.

⁶⁶ Téngase presente a estos efectos que Megacles II, el padre de Clístenes, fue el líder de una de aquellas facciones (los «páralos» o « costeros»), la cual en los momentos previos a la tiranía de Pisistrato estaba enfrentada tanto a la facción de los «pedíeos» (o «del llano») como a la de los «diacrios» (o «montañeses»). Pero tan importante como lo anterior es que —según ARISTÓTELES (*Constitución de los atenienses*, 13, 5) y PLUTARCO («Solón», 13, 1, 2, y 29)— los «páralos» encabezados por Megacles II defendían un «régimen moderado», al tiempo que representaban los intereses de los armadores, comerciantes y artesanos. Ciertamente existen dudas en torno a la estrecha y directa correlación que esto último implica entre facciones, ideologías e intereses materiales (Claude MOSSÉ, *Historia de una democracia*, Barcelona, Akal, 1987, p. 20). Asimismo es cierto —como sostiene P. RHODES (*A Commentary on the Aristotelian Athenaion Politeia*, p. 186)— que Aristóteles y Plutarco van más allá de lo que al respecto sugiere HERÓDOTO —quien alude a las facciones (*Historia*, I, 59, 3) únicamente en términos de localización geográfica— y ofrecen una descripción de éstas y de sus enfrentamientos en

posteriores al 411 a.C. como una «*patrios politeia*»⁶⁷, si bien no en el sentido de la lejana y primigenia «constitución ancestral» soloniana, la «democracia ancestral» de Aristóteles⁶⁸, sino como una forma de gobierno que, indudablemente «ancestral», estaba más cercana en el tiempo (sólo un siglo atrás) y a la que, a fin de destacar su especificidad y características diferenciales, denominaré «democracia tradicional». De ahí que, como argumentaremos de forma más detallada en un posterior trabajo, las reformas constitucionales clisténicas puedan entenderse en el fondo como la transición del sistema político ateniense desde la «democracia ancestral» a la «democracia tradicional».

Recibido: junio 2011
Aceptado: septiembre 2011

un terminología ideológico-política «sospechosa» y no apropiada para la época, esto es, anacrónica. Pero aun teniendo presentes las anteriores advertencias puede afirmarse —como señala el propio Rhodes— que la citada descripción «no es esencialmente errónea». Para una discusión sobre los lugares de procedencia de cada una de las tres facciones, véase, entre otros, D.M. LEWIS, «Cleisthenes and Attica», *Historia*, 12, 1, 1963, pp. 22-26.

⁶⁷ Para una aproximación al debate sobre la «*patrios politeia*», véanse Mogens Herman HANSEN («Solonian democracy in fourth-century Athens», en W.R. CONNOR, M.H. HANSEN, K.A. RAAFLAUB-B.S. STRAUSS, *Aspects of Athenian Democracy*, Copenhagen: Museum Tusulanun Press, 1990) y Moses I. FINLEY («La constitución ancestral» en *Uso y abuso de la historia*, Barcelona: Crítica, 1979).

⁶⁸ ARISTÓTELES, *Política*, 1305a. Un comentario sobre esta indicación aristotélica en relación con las reformas solonianas en Roberto RODRÍGUEZ GUERRA: «Solón, democracia ancestral y equilibrio timocrático (ii): Reformas constitucionales, constitución mixta y 'equilibrio timocrático' (En torno a los orígenes de la democracia)», *Laguna. Revista de Filosofía*, 26, 2010, p. 48 y s.

